

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DIMUTZA S. A. CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS.

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de enero del dos mil dieciseis, siendo las catorce horas, en las oficinas situado en la ciudadela Metrópolis Manzana 2053 Villa 19; se reúnen los accionistas de la compañía DIMUTZA S. A., El señor ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS, accionista mayoritario de DIMUTZA S.A., propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; la señorita CRISTINA JAZMIN MONGE ZÚÑIGA, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, la señorita ALEXANDRA DE LOURDES MONGE ZÚÑIGA, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, la señora FANNY NANCY ZUÑIGA GOMEZ, propietaria de cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Los accionistas concurrentes quienes representan la totalidad del capital de la compañía, que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagados en su totalidad; resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin requisito de convocatoria previa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, por tratarse de una Junta General Universal con el fin de tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Aprobación de los Estados Financieros bajo NIIFS para PYMES correspondiente al Ejercicio Económico 2015.

Actúa como Director Ad-Hoc, El señor ERNESTO ANIBAL MONGE VEAS y como secretaria Ad-Hoc la señorita CRISTINA JAZMIN MONGE ZÚÑIGA. Previa la instalación de la Junta, el Director Ad-Hoc, interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta Junta y conforme el punto a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que declaro válidamente constituida en consideración a lo que establece el Art. 238 de la Ley Compañías, poniendo en consideración el punto del orden del día, quien manifiesta que es de aplicación obligatoria para todas las compañías del Ecuador; la necesidad de Aprobar los Estados Financieros con aplicación de las Normas de Información Financiera correspondiente al año 2015.

Luego de la revisión pormenorizada de los Estados Financieros, esta es sometida a votación y recogida la misma es aprobada por unanimidad y se resuelve lo siguiente: Aprobar los Estados Financieros correspondiente al año 2015 y que los mismos sean enviados a la Superintendencia de Compañías.

Agotado el orden del día y no haber otro asunto que tratar, el Director Ad-Hoc de la Junta, concedió un tiempo prudencial del receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la integraron, se procedió a su lectura, habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola los Accionistas, Director Ac-Hoc y el Secretario Ad-Hoc a las 16.00, en que se levanta la reunión.

DIMUTZA S. A



Ernesto Anibal Monge Veas
Director Ad-Hoc de la Junta

Accionista

Accionista

Accionista

Accionista



Cristina Jazmín Monge Zúñiga
Secretario Ad-Hoc de la Junta



Ernesto Monge Veas



Cristina Monge Zúñiga



Alexandra Monge Zúñiga



Fanny Zúñiga Gómez